00000356

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/21 SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2022.

1. INTRODUCCIÓN

En Ciudad del Este, a los 27 días del mes de enero de 2022, siendo las 08:40 horas se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.-

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de acuerdo con los documentos inherentes al presente procedimiento de licitación, a fin de determinar lo más conveniente para los intereses de la Institución Municipal.

2. ANTECEDENTES

a. Nº de PAC: **405.219**

b. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en Objeto de Gasto: ***848-30-003-10.***

c. Publicación:
En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP): el **29/12/2021**

d. Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados por Resolución Nº 34/IM de fecha 17/11/2021, al Abg. HUGO BENITEZ, al Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA y el Sr. JUAN MANUEL MARTINEZ

e. Sistema de Adjudicación: Por Lote.

f. Muestras: N/A

3. ACTO DE APERTURA

El acto de apertura de sobres y verificación de los documentos que componen las Ofertas, se ha llevado a cabo en el local de la Municipalidad de Ciudad del Este, sito Avda. Pioneros del Este c/ Alejo García, en fecha 27 de enero de 2022; siendo las 07:30 horas, presentándose las siguientes ofertas:

- **MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI**
- **ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA**
- **TEÓFILO AMARILLA SILVERO**

4. MONTO DE LAS OFERTAS SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

LOTES	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Lotes 1	Gs. 945.000.000	Gs. 0	Gs. 0
Lotes 2	Gs. 0	Gs. 1.078.650.000	Gs. 0
Lotes 3	Gs. 0	Gs. 0	Gs. 2.446.200.000
Lotes 4	Gs. 2.268.000.000	Gs. 0	Gs.
TOTAL	**Gs. 3.213.000.000**	**Gs. 1.078.650.000**	**Gs. 2.446.200.000**

5. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyendo! Comité de Evaluación

00000355

6. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES PRESENTADAS CON LAS OFERTAS.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03; se ha realizado el estudio de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PERSONAS FÍSICAS)	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A

7. ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

En la Planilla de Precios de las Ofertas presentadas por las empresas **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero**, no se han detectado errores aritméticos.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS SEGÚN EL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley N° 6575/20 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PUBLICA, se aplicará el margen de preferencia nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por la autoridad competente.

Este Comité de Evaluación procedió a verificar si las empresas presentadas en el acto de apertura para la contratación de referencia cuentan con los Certificados de Origen correspondientes, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, se verificó ingresando a la página del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en donde se constató que las empresas **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero,** cuentan con dicho certificado.

Las empresas FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero, han presentado correctamente los Certificados de Origen de Producto y Empleo Nacional, del recetario del menú (menú principal, ensalada y postre) aprobado por el MEC, contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que corresponden ser beneficiados de acuerdo a las normativas vigentes.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

CERTIFICADO DE ORIGEN	OFERENTE	MONTO MÁXIMO Y MÍNIMO OFERTADO GS.	M.P.N 40%	MONTO FINAL
LOTE 1				
SI	FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni	945.000.000	N/A	**945.000.000**
		472.500.000		**472.500.000**
SI	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez	0	N/A	**0**
		0		**0**
SI	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero	0	N/A	**0**
		0		**0**
LOTE 2				
SI	FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni	0	N/A	**0**
		0		**0**
SI	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez	1.078.650.000	N/A	**1.078.650.000**
		539.325.000		**539.325.000**
SI	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero	0	N/A	**0**
		0		**0**
LOTE 3				
SI	FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni	0	N/A	**0**
		0		**0**
SI	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez	0	N/A	**0**
		0		**0**
SI	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero	2.446.200.000	N/A	**2.446.200.000**
		1.223.100.000		**1.223.100.000**
LOTE 4				
SI	FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni	2.268.000.000	N/A	**2.268.000.000**
		1.134.000.000		**1.134.000.000**
SI	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez	0	N/A	**0**
		0		**0**
SI	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero	0	N/A	**0**
		0		**0**

9. ANÁLISIS DE PRECIOS MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha procedido a verificar mediante las documentaciones presentadas, el territorio departamental en el que se hallan domiciliadas las empresas. Conforme siguiente cuadro:

OFERENTES	DOMICILIO
FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni	Presidente Franco – Alto Paraná
RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	Hernandarias – Alto Paraná
COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero	Ciudad del Este - Alto Paraná

Las empresas FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero, se encuentran dentro del territorio departamental de la Convocante, por lo que las mismas cuentan con el Margen de Preferencia Local.

Sin embargo, las empresas FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni, RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero, cuentan con el Margen de preferencia Nacional, por lo tanto prevalece el margen

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

00000353

Otorgado por Certificado de Origen, conforme el Art. 64 Inc. b) ***En el caso de que el oferente sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.***

10. ORDEN DE LAS OFERTAS POR MONTO DE MENOR A MAYOR LUEGO DE LAS CORRECCIONES ARITMETICAS Y LA APLICACIÓN DE LOS MARGENES DE PREFERENCIA.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19: *"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda."*

Seguidamente, luego de las verificaciones documentales realizadas, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor, y dando continuidad a la evaluación se analiza las documentaciones de las empresas que conforme la planilla de precios y los márgenes de preferencia nacional y local, resultan ser las más bajas el de las empresas **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni en los Lotes N° 1 y 4; RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera en el Lote N° 2; y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero en el Lote N° 3.**

11. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS CON LA OFERTA.

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas, con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03; se ha realizado el estudio de los documentos formales de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro:

OFERENTE	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Declaración jurada del pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Inconstitucionalidad	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 – Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este Comité de Evaluación

00000352

12. CUADRO COMPARATIVO DE CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años 2018, 2019 y 2020 firmado por un contador público.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia del formulario 106 de los últimos cuatro años para contribuyentes de IRPC	N/A	N/A	N/A
Copia del formulario 104 de los últimos cuatro años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A	N/A
Copias del formulario 120 de los últimos seis meses para contribuyentes de sólo IVA General	N/A	N/A	N/A

FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente	8.557.692.410	8,52	8.231.688.967	9,47	8.745.316.763	3,53	7,17	CUMPLE
Pasivo Corriente	1.004.722.135		868.888.152		2.479.515.532			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total	1.004.722.135	0,09	1.496.832.978	0,11	3.138.102.591	0,20	0,13	CUMPLE
Activo Total	10.906.244.527		13.880.747.165		16.015.649.027			

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto	4.641.080.970	24,86%	2.050.357.233	3,49%	493.632.249	0,04%	9,47%	CUMPLE
Capital	186.667.797		586.667.797		12.019.313.484			

CAPACIDAD FINANCIERA	FASV – IMPORT. EXPORT
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 2019 2020.	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020	CUMPLE
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

00007351

RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente	261.838.211	5,80	418.403.058	9,98	310.955.411	21,76	12,51	CUMPLE
Pasivo Corriente	45.148.126		41.913.765		14.292.749			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total	45.148.126	0,12	41.913.765	0,08	14.292.749	0,02	0,07	CUMPLE
Activo Total	378.809.265		508.649.806		706.707.722			

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad despues del Impuesto	94.722.430	0,95%	135.623.204	1,36%	128.634.745	0,64%	0,98%	CUMPLE
Capital	100.000.000		100.000.000		200.000.000			

CAPACIDAD FINANCIERA	RESTAURANT – PANADERIA MANA
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 2019 2020.	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020	CUMPLE
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Activo Corriente	8.710.302.738	31,92	7.882.149.132	30,64	9.200.240.593	10,03	24,19	CUMPLE
Pasivo Corriente	272.872.656		257.271.590		917.605.514			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Pasivo Total	272.872.656	0,03	257.271.590	0,03	917.605.514	0,09	0,05	CUMPLE
Activo Total	9.431.563.799		8.989.613.550		10.103.925.334			

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CUMPLE /NO CUMPLE
Utilidad después del Impuesto	1.460.333.434	10,89%	-446.034.810	-0,39%	453.977.860	0,05%	3,52%	CUMPLE
Capital	134.113.082		1.134.113.082		8.640.319.885			

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

CAPACIDAD FINANCIERA	COPACABANA
RATIO DE LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018 2019 2020.	CUMPLE
RATIO DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018 2019 2020	CUMPLE
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años 2018 2019 2020, no deberá ser negativo.	CUMPLE

05000350

13. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres últimos años [2018-2019-2020).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones o recepciones finales que avalen la Experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA.	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Registro de Establecimiento en la categoría 16 "Alimentos preparados envasados refrigerados o congelados" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, otorgado por el INAN. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

00000349

Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

14. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR – LEGALES – DATOS SINARH.

El Comité de Evaluación procedió a confirmar que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	FASV – IMPORT. EXPORT de María De Fátima Sartorio Vanni	RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez	COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero
Se verificó que el Oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS	NO SE OBSERVAN DATOS
Se procedió a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos de la SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, conforme a lo establecido Art. 1º Inciso b)	NO REGISTRA	NO REGISTRA	NO REGISTRA
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

00000348

Se verificó que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y se cotejó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

15. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Este comité de Evaluación procedió a verificar la composición de los precios ofertados conforme Resolución DNCP Nº 1890/20 Art. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia, a fin de corroborar si los mismos se encuentran en el rango establecido, y se ha detectado que las ofertas de las empresas **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni; RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera; y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero** se encuentran dentro del rango mencionado en la Resolución, conforme ANEXO.

16. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases Concursales y Condiciones; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". Tales condiciones son reunidas por las siguientes empresas **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni en los Lotes N° 1 y 4; RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera en el Lote N° 2; y COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero en el Lote N° 3.**

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

00000347

17. CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS.

Este Comité ha cotejado que el monto total del llamado de referencia es de Gs. 6.737.850.000, al solicitarse la Disponibilidad Presupuestaria, la Dirección de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por el valor de Gs. 4.059.173.215 y el Memorándum N° 04/2022 D.P de fecha 11/01/22 en donde informan que a la fecha no existe disponibilidad presupuestaria de Gs. 2.678.676.785 en el objeto de gasto 848-30-003, y que una vez se cancelen las deudas flotantes Año 2021 se incluirá en el Proyecto de ampliación Presupuestaria del saldo Inicial de Caja el Ejercicio Fiscal Año 2022, a ser remitido a la Junta Municipal para su consideración.

A la fecha la Unidad Operativa de Contratación mediante Memorándum UOC N° 073/2022 ha remitido a este Comité de Evaluación, el Memorándum N° 17/2022 D.P emitido por la Dirección de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto, referente a la disponibilidad presupuestaria del saldo faltante, por el cual informan que el Proyecto de la Ampliación Presupuestaria 2022 el Saldo Final Conciliado de los Fondos FONACIDE fue remitido a la Junta Municipal para su consideración y estudio. A la vez informan que el monto para el objeto de gasto 848-30-003 para la licitación de referencia es de Gs. 2.192.177.003, y que una vez sea aprobado por la Junta Municipal, se emitirá el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Por lo tanto el monto total disponible para la presente licitación conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 307/2022 y lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas y la División de Presupuesto es de **Gs. 6.251.350.218.**

A fin de que los niños/as de las diferentes Instituciones Educativas sean beneficiadas con el objeto del presente llamado, este comité considera ajustar la cantidad de días de entrega, disminuyendo de esta manera las cantidades máximas y mínimas, a fin de que el monto adjudicado pueda ser cubierto por los Certificados de la Disponibilidad Presupuestaria.

LOTE N° 1					
Nº	**NOMBRE DE LAS ESCUELAS**	**Cant. de Alumnos**	**Días de provisión**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 7815 Yva Viju Mirï -La Blanca	27	167	2.255	4.509
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5452 San Alfredo - San Alfredo	131	167	10.939	21.877
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5428 "Santa María" - Santa Ana	228	167	19.038	38.076
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 1530 Gral. Eugenio A. Garay - San Lucas	314	167	26.219	52.438

LOTE N° 2					
Nº	**NOMBRE DE LAS ESCUELAS**	**Cant. de Alumnos**	**Días de provisión**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 670 Gral. Bernardino Caballero - B° Obrero	576	167	48.096	96.192
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5420 Inmaculada Concepción - B° San Rafael	223	167	18.621	37.241

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

00000346

LOTE N° 3					
Nº	NOMBRE DE LAS ESCUELAS	Cant. de Alumnos	Días de provisión	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 2983 "Niños Mártires de Acosta Ñú" - Ciudad Nueva	365	167	30.478	60.955
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5437 Centro Educativo Municipal - Km. 7 Monday Ciudad Nueva	1.447	167	120.825	241.649

LOTE N° 4					
Nº	NOMBRE DE LAS ESCUELAS	Cant. de Alumnos	Días de provisión	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 2987 Juan Pablo Segundo - Km 8 1/2 Monday	402	167	33.567	67.134
2	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5449 Virgen Medalla Milagrosa - Km 8 1/2 Acaray	836	167	69.806	139.612
3	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 1015 Reverendo Padre Guido Coronel - Km. 12 Monday	189	167	15.782	31.563
4	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 7161 "Santa Librada" - Km 9 Monday	253	167	21.126	42.251

Este Comité **RECOMIENDA** que se proceda a la adjudicación, con una cantidad máxima y mínima menor a la solicitada.

Quedando de la siguiente manera el Cuadro de Precios Adjudicados.

a) FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni

LOTE NRO: 1 Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 7815 Yva Viju Mirï -La Blanca	Ración	EVENTO	2.255	4.509	7.500	16.912.500	33.817.500
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5452 San Alfredo - San Alfredo	Ración	EVENTO	10.939	21.877	7.500	82.042.500	164.077.500
3	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5428 "Santa Maria" - Santa Ana	Ración	EVENTO	19.038	38.076	7.500	142.785.000	285.570.000
4	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 1530 Gral. Eugenio A. Garay - San Lucas	Ración	EVENTO	26.219	52.438	7.500	196.642.500	393.285.000
							Precio Total	**438.382.500**	**876.750.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 1: Gs. 876.750.000
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 1 : Gs. 438.382.500

LOTE NRO: 4 Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Maximas
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 2987 Juan Pablo Segundo - Km 8 1/2 Monday	Ración	EVENTO	33.567	67.134	7.500	251.752.500	503.505.000
2	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5449 Virgen Medalla Milagrosa - Km 8 1/2 Acaray	Ración	EVENTO	69.806	139.612	7.500	523.545.000	1.047.090.000
3	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 1015 Reverendo Padre Guido Coronel - Km. 12 Monday	Ración	EVENTO	15.782	31.563	7.500	118.365.000	236.722.500
4	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 7161 "Santa Librada" - Km 9 Monday	Ración	EVENTO	21.126	42.251	7.500	158.445.000	316.882.500
Precio Total								**1.052.107.500**	**2.104.200.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 4: Gs. 2.104.200.000
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 4 : Gs. 1.052.107.500

b) RESTAURANT – PANADERIA MANÁ de Isabel Petrona Gómez Cabrera

LOTE NRO: 2 Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 670 Gral. Bernardino Caballero - B° Obrero	Ración	EVENTO	48.096	96.192	7.500	360.720.000	721.440.000
2	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5420 Inmaculada Concepción - Bº San Rafael	Ración	EVENTO	18.621	37.241	7.500	139.657.500	279.307.500
Precio Total								**500.377.500**	**1.000.747.500**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 2: Gs. 1.000.747.500
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 2 : Gs. 500.377.500

c) COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero

LOTE NRO: 3 Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Total por Cantidades Mínimas	Total por Cantidades Máximas
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 2983 "Niños Mártires de Acosta Ñú" - Ciudad Nueva	Ración	EVENTO	30.478	60.955	7.500	228.585.000	457.162.500

Municipalidad de Ciudad del Este ¡Reconstruyamos! Comité de Evaluación

2	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar - 5437 Centro Educativo Municipal - Km. 7 Monday Ciudad Nueva	Ración	EVENTO	120.825	241.649	7.500	906.187.500	1.812.367.500
Precio Total								**1.134.772.500**	**2.269.530.000**

PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS DEL LOTE 3: Gs. 2.269.530.000
PRECIO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS DEL LOTE 3 : Gs. 1.134.772.500

18. CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Como se desprende de la argumentación más arriba esbozada, de los documentos de la oferta y en base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA ADJUDICAR la **Licitación Pública Nacional N° 01/21 Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de Plato Servido (CATERING) - Ad Referéndum Ejercicio 2022. - ID: 405.219,** a las empresas:

- **FASV – IMPORT. EXPORT de María de Fátima Sartorio Vanni,** con **RUC Nº 696150-9,** en los Lotes N° 1 y 4, por un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de **Gs. 2.980.950.000 (Guaraníes dos mil novecientos ochenta millones novecientos cincuenta mil)** y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de **Gs. 1.490.490.000 (Guaraníes mil cuatrocientos noventa millones cuatrocientos noventa mil),** de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	MONTO TOTAL POR CANTIDADES MÁXIMAS	MONTO TOTAL POR CANTIDADES MÍNIMAS
1	876.750.000	438.382.500
4	2.104.200.000	1.052.107.500
Total	**2.980.950.000**	**1.490.490.000**

- **RESTAURANT – PANADERIA MANA de Isabel Petrona Gómez Cabrera** con **RUC Nº 2342574-1,** en el Lote N° 2, por un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de **Gs. 1.000.747.500 (Guaraníes mil millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos)** y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de **Gs. 500.377.500 (Guaraníes quinientos millones trescientos setenta y siete mil quinientos).**

- **COPACABANA de Teófilo Amarilla Silvero** con **RUC N° 1793103-7,** en el Lote N° 3, por un monto total de acuerdo a las cantidades máximas de **Gs. 2.269.530.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y nueve millones quinientos treinta mil)** y un monto total de acuerdo a las cantidades mínimas de **Gs. 1.134.772.500 (Guaraníes mil ciento treinta y cuatro millones setecientos setenta y dos mil quinientos).-**

Es nuestro Informe.

Ciudad del Este, 07 de febrero de 2022

Abg. HUGO BENITEZ | Ing. GUSTAVO ESTIGARRIBIA | Sr. JUAN MARTINEZ.

00000343

ANEXOS

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE — Unidad Operativa de Contrataciones

00000342

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS CONFORME RESOLUCIÓN Nº 1890/20

Licitacion Publica Nacional N° 01/21 Servicio de Provisión de Almuerzo Escolar en la Modalidad de Alimentos Ofrecidos por el Servicio de Plato Servido (CATERING) - Ad Referéndum Ejercicio 2022 con ID: 405219

LOTE NRO: 1

Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

			PRECIO REFERENCIAL	FASV IMPORT EXPORT		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Porcentaje
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 7815 Yva Viju Mirï -La Blanca	7.500	7.500	0	0,00
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5452 San Alfredo - San Alfredo	7.500	7.500	0	0,00
3	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5428 "Santa Maria" - Santa Ana	7.500	7.500	0	0,00
4	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 1530 Gral. Eugenio A. Garay - San Lucas	7.500	7.500	0	0,00

LOTE NRO: 2

Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

			PRECIO REFERENCIAL	RESTAURANTE -PANADERIA MANA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Porcentaje
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 670 Gral. Bernardino Caballero - Bº Obrero	7.500	7.500	0	0,00
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5420 Inmaculada Concepcion - Bº San Rafael	7.500	7.500	0	0,00

LOTE NRO: 3

Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

			PRECIO	COPACAPANA		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Porcentaje
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 2983 "Niños Mártires de Acosta Ñú" - Ciudad Nueva	7.500	7.500	0	0,00
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5437 Centro Educativo Municipal - Km. 7 Monday Ciudad Nueva	7.500	7.500	0	0,00

LOTE NRO: 4

Servicio de provisión de almuerzo escolar -Instituciones Educativas

			PRECIO REFERENCIAL	FASV IMPORT EXPORT		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)	Diferencia	Porcentaje
1	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 2987 Juan Pablo Segundo - Km 8 1/2 Monday	7.500	7.500	0	0,00
2	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 5449 Virgen Medalla Milagrosa - Km 8 1/2 Acaray	7.500	7.500	0	0,00
3	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 1015 Reverendo Padre Guido Coronel - Km. 12 Monday	7.500	7.500	0	0,00
4	90101603-9997	Servicio de provision de almuerzo escolar - 7161 "Santa Librada" - Km 9 Monday	7.500	7.500	0	0,00

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE — Comité de Evaluación

Municipalidad de Ciudad del Este
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Dirección.: Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Email: comité.adq.cde@gmail.com

CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000341

Ciudad del Este, 27 de enero de 2022

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución N° 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/21 SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2022. – ID 405219***, a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad N°	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
696.150	María De Fátima Sartorio Vanni	**FASV – IMPORT. EXPORT**	Propietario
2.342.574	Isabel Petrona Gómez Cabrera	**RESTAURANT – PANADERIA MANA**	Propietario
1.793.103	Teófilo Amarilla Silvero	**COPACABANA**	Propietario

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución N° 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. TEÓFILO AMARILLA SILVERO

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

ANGEL BENITEZ.
Miembro
Resolución N° 34/IM

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUYAMOS! Comité de Evaluación

Gmail

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Unidad Operativa de Contrataciones

Solicitud Constancia de Ser o No ser Funcionario Público

1 mensaje

Comite Adq <comite.adq.cde@gmail.com>
Para: sfp.secretariageneral@gmail.com

27 de enero de 2022, 17:53

Ciudad del Este, 27 de enero de 2022 00000340

Señora Ministra
Abg. NIDIA CRISTINA BOGADO DE DOLDAN, Secretaria Ejecutiva
Secretaría de la Función Pública.
Presente

En mi carácter de integrante del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Ciudad del Este designado por Resolución Nº 34/IM, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitar la expedición de la Constancia de Ser o No ser Funcionario Público de los oferentes presentados para la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/21 SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR EN LA MODALIDAD DE ALIMENTOS OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE PLATO SERVIDO (CATERING) - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2022. – ID 405219***, a fin de verificar si los mismos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública y de allí confirmar si los mismos se encuentran en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

A tal efecto, se anexa los datos de los oferentes presentados para la Contratación de referencia:

Cédula de Identidad Nº	Nombre y Apellido	Razón o Denominación Social	En Calidad de
696.150	María De Fátima Sartorio Vanni	**FASV – IMPORT. EXPORT**	Propietario
2.342.574	Isabel Petrona Gómez Cabrera	**RESTAURANT – PANADERIA MANA**	Propietario
1.793.103	Teófilo Amarilla Silvero	**COPACABANA**	Propietario

Así mismo, se remite lo siguiente:

- Copia de la Resolución Nº 34/IM
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sra. ISABEL PETRONA GÓMEZ CABRERA
- Copia de la Cédula de Identidad de la Sr. TEÓFILO AMARILLA SILVERO

En la espera de su amable atención, aprovecho para saludarla muy cordialmente.

Abg. HUGO BENITEZ.
Miembro
Resolución Nº 34/IM

5 adjuntos

Isabel Petrona Gómez Cabrera.pdf
350K

MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.pdf
342K

TEÓFILO AMARILLA SILVERO.pdf
324K

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación

NOTA.pdf
349K

10. RESOLUCIÓN Nº 34 MIEMBRO DE COMITE.pdf
417K

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000339

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE
¡RECONSTRUYAMOS!
Comité de Evaluación

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ryha
Secretaría de la FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad Operativa de Contrataciones

00000338

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 350/2022

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 8

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 28/01/2022 11:48)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6581/2022 ART. 107)(al 28/01/2022 11:48)
1	696.150	MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	2.342.574	ISABEL PETRONA GOMEZ CABRERA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.793.103	TEOFILO AMARILLA SILVERO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2022.01.28 13:29:23 -03'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

Municipalidad de CIUDAD DEL ESTE ¡RECONSTRUIMOS! Comité de Evaluación